

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004087

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS - SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud respectiva, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de 29 de agosto de 2008 otorgada ante el Notario **Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la constitución de la compañía **FRUTAS Y CONSERVAS S.A. FRUCONSA;**

QUE la Dirección Jurídica y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorandos N° DJC.08.1233 de 30 de septiembre de 2008 y 887 de 23 de septiembre de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08456 de 23 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FRUTAS Y CONSERVAS S.A. FRUCONSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Septiembre de 2008.


DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS - SUBROGANTE

X
Nro. Trámite 1.2008.1928
RBF/

00016

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3736 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 OCT 2008 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

